

# CONVENIO COLECTIVO (continuació)

(Viene de pág. anterior)

Los de perfeccionamiento correspondientes a su especialidad, sin que esto suponga menoscabo en sus remuneraciones habituales.

14) Derecho Supletorio.— Para lo no especificado en este acuerdo ni establecido en el Convenio y Laudo señalados en el número 4, se estará a lo que dispone la Ordenanza laboral para los Centros de Enseñanza de 25 de septiembre de 1974.

15) Comisión paritaria.— Se constituirá una Comisión Paritaria de Mediación, Arbitraje y Conciliación que, con independencia de la competencia de los Organismos públicos constituidos, vale por la interpretación y aplicación de lo pactado.

a) Composición: La comisión estará integrada paritariamente por dos representantes de cada Sindicato firmante del presente acuerdo y tantos representantes de Organizaciones empresariales como número de trabajadores la compongan.

b) Estructura: La Comisión Paritaria será única para todo el Estado.

c) Funciones: Son funciones específicas de la Comisión Paritaria las siguientes:

- 1) Interpretación del acuerdo.
- 2) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.
- 3) Mediación entre las partes y cualquiera otra que las leyes le otorguen.

d) Procedimiento de actuación.— Se reunirá una vez al mes o siempre que lo solicite más del 50 por 100 de cada una de las partes. Cada parte formulará a sus respectivas representaciones las cuestiones que se susciten en relación a los puntos reseñados en las funciones. De dichas cuestiones se dará traslado a la otra parte poniéndose de acuerdo ambas partes en el plazo máximo de quince días a partir de la fecha de la última comunicación, para señalar día y hora de la Comisión Paritaria, la cual adoptará el correspondiente acuerdo.

## Tablas salariales

### DISPOSICIÓN FINAL

A los presentes acuerdos firmados podrán adherirse cuantos Sindicatos o Asociaciones empresariales lo deseen.

Tablas Salariales. Enero 1980.

	Base	Complemento	Total	Trienio
Educación Preescolar	28867	13927	42794	2020
Dirección	28867	13927	42794	2020
	12347		12347	864
Subdirector	a) 28867	13927	42794	2020
	b) 11425		11425	800
Profesor titular	a) 28867	13927	42794	2020

	Base	Complemento	Total	Trienio
Instructora preesc.	25714	5804	31518	1800
Director	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 12347		12347	864
Subdirector	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 11425		11425	800
Jefe Estudios	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 9143		9143	640
Profesor titular	28867	16809	45676	2020
Ayudante	23250	14053	37303	1627
Jefe taller o lab.				
Profesor o Maestro de taller o lab.	23250	11772	35022	1627
Vigilante e instruc.	23250	10906	34216	1627
Adjunto taller o lab.	23250	8686	31936	1627
BUP				
Director	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 17983		17983	1259
Subdirector y Jefe Estudios	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 15802		15802	1106
Jefe Departamento	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 12835		12835	898
Profesor titular	35563	13227	48790	2490
Prof. Aux. Adjunto o Ayudante	29637	13945	43582	2074
Jefe taller o lab.	35311	13479	48790	2472
Profesor o maestro de taller o lab.	35059	13931	48990	2454
Adjunto taller o lab.	29037	15315	44352	2074
Vigilante e instructor	28628	12969	41597	2004
FORMACION PROFESIONAL I				
Director	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 14957		14957	1047
Subdirector	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 13872		13872	971
Jefe Estudios	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 11728		11728	821
Jefe Depart.	a) 28867	16809	45676	2020
	b) 11728		11728	821
Profesor titular				
Jefe taller o lab.	35563	13227	48790	2490
Profesor Agregado, Adj. Ayudante, Aux. y Adjunto taller o laboratorio	25852	12389	38241	1810
Vigilante e instructor	23331	9824	33155	1633
FORMACION PROFESIONAL II				
Director	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 17983		17983	1259
Subdirector	a) 35563	13227	48790	2490

	Base	Complemento	Total	Trienio
Jefe Estudios	b) 15802		15802	1106
	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 15259		15259	1068
Jefe Depart.	a) 35563	13227	48790	2490
	b) 12863		12863	900
Profesor titular, Jefe taller o laboratorio, Maestro taller o laboratorio	35563	13227	48790	2490
Profesor Agregado Adjunto, Ayudante o Auxiliar	29637	16099	45736	2074
Ayudante taller o laboratorio	29637	15315	44952	2074
Vigilante e Instructor	28628	12969	41597	2004
PERSONAL NO DOCENTE				
Personal Administra. Jefe de Administra. o Secretaria	27529	10765	38294	1927
Intendente	25382	9875	35257	1776
Jefe Negociado	23500	8747	32247	1645
Oficial	23500	7519	30769	1627
Auxiliar o telefonista	23250	3682	26932	1627
Aspirante	14250	1311	15561	997
PERSONAL SUBALTERNO				
Conserje	23250	8997	32247	1627
Celador, portero, ordenanza, cobrador, Mecánico, celador preescolar	23250	4880	28130	1627
Personal limpieza, lavacoches, Guarda, Sereno, Ascensorista	23250	3682	26932	1627
Botones	14250	1311	15561	997
PERSONAL SERVICIOS AUXI.				
Gobernanta	23250	8997	32247	1627
Despenseró, jefe cocina, Oficial 1.a	23250	7519	30769	1627
Jefe comedor, cocinero	23250	6076	29326	1627
Ayudante cocina, Conductor, Oficial segunda	23250	4880	28130	1627
Jardinero, personal de lavado, Costurera, plancha, Camarero, Mozo servicio, personal no cualificado	23250	3682	26932	1627
Pinche y aprendiz	14250	1311	15561	997

# La saga de FETE

Quienes tengan memoria, se acordarán de los comienzos del STEI; aún antes, de aquel movimiento unitario de maestros (curso 75-76) que impulsó aquella primera huelga de EGB Estatal en Mallorca (pararon poco más de 150 maestros durante día y medio... qué temeridad, para unos; y qué proeza, para otros!). Luego, aquellas elecciones a representante provincial que ganó Bergas por 560 votos, cien más que los obtenidos por Pere Carrió, candidato de la llamada coordinadora o movimiento unitario. Después, pasó lo que pasó: Al representante provincial se le sumó un consejo asesor, el cual fue impulsando la formación del sindicato (curso 76-77) hasta llegar a la huelga de los 18 días (mayo del 78).

El resultado de este peculiar proceso fue la formación de un sindicato "unitario" de sector: el STEI. Incluso Pere Carrió estuvo entre sus primeros afiliados, aquellos que firmaron una hoja provisional de autorización bancaria, en junio del 77, alcanzando la ayer importante y hoy menuda cifra de maestros sindicados. Acordados de aquellos que se oponían a la creación del sindicato, unos porque no estaba maduro, otros porque ya existían los llamados sindicatos de clase; algunos hallaron su espacio sindical de la CNT o se de-

dicaron al pasotismo, mientras que de los otros, ya en aquel entonces en FETE-UGT, se podría hacer una saga.

Eran tres o cuatro, al principio, entre los que recordareis a Victor Guerrero y a Fernández Barea (quienes pueden olvidar sus intervenciones y actuaciones!) pero su saga, no está en los más o en los menos que fueron, ni en sus nombres... Su saga está en el "ahora, sí; y ahora, no" que ha caracterizado todo un proceso de debate interno de esta camarilla (perdón, por la expresión, y respetando profundamente su ideología personal) en relación al gran tema "STEI, sí; o STEI, no". Me refiero, naturalmente, al tan traído y comentado: "¿Qué hace FETE? Participa, colabora, acepta al STEI como sindicato unitario y pluralista?".

Hasta el primer congreso del STEI (diciembre del 78), se dió un compás de espera en este tema, pero sólo a nivel público, ya que los debates y contactos informales (que no negociaciones) parecían ir por el camino del feliz final. Sí, se aceptaba al STEI como plataforma unitaria en la que los sindicalistas de FETE, socialistas, debían participar, ya que allí estaban los trabajadores de la enseñanza.

La expedición es sencilla, el STEI tiene capacidad

de convocatoria y de movilización además de un buen número de afiliados (el 40 o/o del sector, lo que significa mayor porcentaje de afiliación que las dos centrales sindicales mayoritarias) mientras que los pocos de FETE, ni conseguían llenar un local de 25 personas, con cualquier convocatoria.

Al fin, en el Primer Congreso del STEI, se definen por apoyar y trabajar sindicalmente en él, con lo que se consigue ya su pleno reconocimiento como sindicato unitario de sector (a excepción de CNT).

Pero, dónde dije diego...; resultó que sólo unos pocos (tres, en concreto) de FETE se afiliaron al STEI y, lo más importante, se acercaron a sus locales para trabajar como los demás. Y bien que lo hicieron o siguen haciendo. De los demás, de los otros cinco o seis, ninguno se acercó; qué cada cual se imagine el porqué.

Ha pasado más de un año ya, y la saga sigue. Unos te decían que seguían trabajando en el STEI, otros que no. Incluso pretendieron algunos, al ser mayoritario el PSOE en el Ayuntamiento de Palma, que sus hermanos ideológicos les prestaran una porción de participación, igual a su importancia en siglas, ya que no a su incidencia real. Y así sigue la saga, hasta las Elecciones de Muface, en las que van

los de UGT, y mientras las demás centrales les esperábamos para reunirnos y tratar de hacer una candidatura unitaria para todo el funcionariado ("¿serán despistados!" pensaba alguno, ante sus ausencias injustificadas...), van y presentan su gran candidatura (lo importante es participar, dirían) con Pere Carrió, el mismo candidato unitario de antes, por Educación y por FETE. Si, el mismo que durante estos últimos años (tras la derrota anterior por Bergas) se dedicara a otros menesteres, y que meses atrás escribiera al STEI diciendo que nunca se había dado de alta al mismo (estaría ya preparando su candidatura!).

Si en las provinciales, UGT sólo consigue colocar al representante de Hacienda y al de Transportes (115 y 123 votos) ya que eran los únicos candidatos de estas Delegaciones, y como lo importante es participar, van y presentan otra vez a Pere Carrió a las Generales, consiguiendo 50 votos frente a los 85 del STEI (aproximadamente) lo que representa, ah caray, el 37 o/o de los votos emitidos. Que exitoso fracaso, piensan... Y van y dicen que ya han demostrado que los maestros están por FETE, y que a por todas.

Pero como la cosa no es tan fácil, uno se imagina ya cuáles serán sus recur-

sos en las confrontaciones electorales: Que si FETE tiene parlamentarios. Qué si FETE es un sindicato de clase socialista (!), que si el STEI es comunista o filial de Comisiones.

Y eso es lo más grave, sí; Que para conseguir más votos, que no espacio sindical, en lugar de demostrar su capacidad de lucha, de movilización, de organización, sus cuadros sindicales, para lo verdaderamente necesario, la defensa de los intereses de clase de los trabajadores, se basen en denuncias de rojerías (al viejo estilo de la derecha) y digan que si el STEI es de Comisiones, que si está dominado por los comunistas...

Pero, que quieren... Si los de Comisiones, los que se identifican con la línea sindical de comisiones, han estado (y defendido, a capa y espada) y están por el STEI, por la afiliación al mismo, por el trabajo sindical allí donde se puede hacer, sin confundir el oro con el moro, pese a que les pese a los de siempre. Que quieren, que en el STEI se acepten como buenos los planteamientos de UGT (Estatuto del trabajador, acuerdo marco...) o los de Comisiones (rechazo de ambos) sólo porque los unos o los otros, están o no están en el STEI.

No, por ahí no van los tiros. Sólo la práctica y el trabajo definen la línea sindi-

cal; y la del STEI, es clara: Absoluta independencia tanto de Comisiones como de UGT u otros colectivos, sin que ello impida coincidencias de criterios o actuaciones, según los casos.

Lo dice uno que se considera socialista.

Pere Rios

P.D.:

Hoy se han repetido las elecciones a Asamblea General de MUFACE, con la sorpresa de la presencia de tres enviados especiales del AMPE como interventores. FETE ha insistido en su "voto testimonial" a pesar del peligro de que en la confrontación STEI-UCSTE y AMPE (la diferencia a nuestro favor a nivel estatal es muy reducida, 200 votos) saliéramos perdiendo, no sólo la UCSTE, sino todos los sindicatos de clase (FETE inclusive) frente al corporativismo del AMPE. No tenía FETE ninguna posibilidad (mil y pico de votos frente a los 900 de UCSTE) y, a pesar de ello, han mantenido su voto.

No obstante, me dicen que Pere Carrió ha hecho voto útil y nos ha votado a STEI-UCSTE.

Desde aquí, chapeau! chapeau!.